



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS POR LOS QUE NO SE HA RESUELTO EL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS AÑOS 2010 Y 2011, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4100-0072]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 7L/4100-0072, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios por los que no se ha resuelto el concurso público convocado por la Sociedad Regional de Turismo para la adjudicación de la campaña de promoción turística de los años 2010 y 2011.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0072]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente Interpelación:

- Criterios del Gobierno de Cantabria por los que no se ha resuelto el concurso público convocado por la Sociedad Regional de Turismo para la adjudicación de la campaña de promoción turística de Cantabria de los años 2010 y 2011.

Santander, 21 de abril de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."